



Reglamento de los pesos y medidas municipales.

Pesetas cent.

Por el alquiler de cada peso con sus pesas correspondientes (una de kilo, otra de medio, otra de 200 gramos, otra de 500 y otra de 50) cada día	0' 50.
Por cada pesada de filar hilado, hasta 200 gramos	0' 03.
Idem de 200 a 400 gramos	0' 05.
Idem desde 400 gramos en adelante, por cada fracción de 400 gramos	0' 05.
Por cada pesada de filar en peso	0' 02.
Por el alquiler de cada metro, al día	0' 05.
Por id de un decálitro de madera, al día	0' 15.
Por el de un medio decálitro	0' 10.
Por el de un doble litro	0' 08.
Por el de un litro	0' 05.

Anunciar con Diose cuenta, acto seguido, de la siguiente propo-
 curso para adquisi- siciones = Excmo Señor: Por decreto fedel y mere-
 tin proposiciones de Abril último se sirvió el Señor Alcalde pasar á
 de cerrando de la planta baja esta Comisión de Propios un informe emitido por
 del edificio contra el Arquitecto Titular relativo al estado del edificio
 te. "Contraste", y obras de reparación que necesita, cal-
 culadas en doce mil pesetas, cuyo informe se resol-
 vió quedara sobre la mesa del Negociado con objeto